

LA LICENCIADA ANDREA DORIA ORTÍZ AGUIRRE, DIRECTORA DE ASUNTOS JURÍDICOS DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE XALAPA, VERACRUZ, QUIEN EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 71 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE, ACTÚA EN SUPLENCIA DEL LICENCIADO ALFONSO OSEGUEDA CRUZ, SECRETARIO TITULAR DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO. -----

HACE CONSTAR Y CERTIFICA:

Que en sesión ordinaria de fecha treinta de abril del año dos mil veintiuno, el Honorable Cabildo aprobó por mayoría de los presentes, contando con los votos a favor de los ciudadanos Pedro Hipólito Rodríguez Herrero, Presidente Municipal; Aurora Castillo Reyes, Síndica Única; Eric Omar Rodolfo Juárez Valladares, Regidor Primero; Guillermina Ramírez Rodríguez, Regidora Segunda; Rafael Pérez Sánchez, Regidor Tercero; Consuelo Ocampo Cano, Regidora Cuarta; Juan de Dios Alvarado García, Regidor Quinto; María Consuelo Niembro Domínguez, Regidora Sexta; Pedro Antonio Alvarado Hernández, Regidor Octavo; Francisco Javier González Villagómez, Regidor Décimo Primero y Osbaldo Martínez Gámez, Regidor Décimo Tercero; con los votos en abstención de los ciudadanos Ana María Córdoba Hernández, Regidora Novena y Arturo Chimal Gutiérrez, Regidor Décimo, el siguiente: -----

ACUERDO -----

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 71 de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 39, 40 fracción VII, 42, 43 y 51 de la Ley Orgánica del Municipio Libre; 51, 70, 73 fracciones VII y XXII, 75, 78 fracción IV y 86 del Reglamento Interior de Gobierno del Ayuntamiento de Xalapa; el Honorable Cabildo autoriza el Dictamen por el que se analiza y revisa la legalidad del “Programa Parcial de Desarrollo Urbano, Zona Sur - Oriente de Xalapa, Veracruz”, aprobado por el Honorable Ayuntamiento de Xalapa, Ver., mediante Acuerdo de Cabildo número 277 de fecha 15 de diciembre del año 2017. Lo anterior, en atención al Acuerdo de Cabildo número 126-Bis de fecha 25 de julio del año 2018; asimismo, se aprueba instruir a la Contraloría, la Dirección de Asuntos Jurídicos y la Dirección de Desarrollo Urbano del Ayuntamiento de Xalapa, Ver., para que inicien las actuaciones necesarias a efecto de investigar y proceder según sea el caso conforme a derecho, por las omisiones detectadas en la formulación del Programa Parcial de Desarrollo Urbano, Zona Sur- Oriente del Municipio de Xalapa, Ver. -----

Para los usos legales procedentes, se extiende la presente a los tres días del mes de mayo del año dos mil veintiuno. -----



SECRETARÍA

ACUERDO No. 76